



# *Colegio de Abogados de Costa Rica*

## *Junta Directiva*

08 de Setiembre de 2011  
JD-09-605-11

**Magistrada**  
**Anabel León Feoli**  
**Corte Suprema de Justicia**

Estimada señora:

Le comunico que la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Abogadas, en sesión ordinaria N° 29-11 celebrada el 22 de Agosto del 2011, tomó el acuerdo en firme que se detalla como sigue:

***"SE ACUERDA 2011-29-092 Conocida la nota CS-DS-008-11, del Lic. Rodolfo Golfin Leandro, Director de Sedes Regionales, Filiales y Responsabilidad Social Corporativa, por medio de la cual concluye que realizado el estudio respectivo a los instrumentos relacionados con las "100 Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad", devienen en instrumentos válidos para los fines que se persiguen, por lo que esta Junta Directiva, valida dichos instrumentos. Lo anterior porque creemos "que la democratización de la justicia solo es posible cuando ésta es accesible a todas las personas sin distinciones de ninguna clase" (presentación Reglas de Brasilia, Magistrada Anabel León Feoli, Corte Suprema de Justicia)". Ocho votos. ACUERDO FIRME.***

*Atentamente,*

*Erika Hernández Sandoval*  
**Presidenta**



cc: archivo

apm  
Tel.: (506) 202-3600 • Fax: (506) 224-0314 • Apdo.: 3161-1000 San José, Costa Rica  
[www.abogados.or.cr](http://www.abogados.or.cr)